



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

### **Declaración de la Asociación Americana de Juristas repudiando la ilegal agresión contra la República Bolivariana de Venezuela por el gobierno de los EE.UU.**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), en cumplimiento de su mandato histórico de defensa del derecho internacional público, de la igualdad soberana de los Estados, de la autodeterminación de los pueblos, de la coexistencia pacífica y del principio de no intervención, condena en los términos más enérgicos el ataque aéreo perpetrado por los Estados Unidos de América contra la ciudad de Caracas y otras zonas del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, ocurrido en la madrugada del 3 de enero de 2026, el cual constituye un acto de fuerza ilícito y un crimen internacional de extrema gravedad.

El bombardeo ejecutado por Estados Unidos configura un crimen de agresión, prohibido de manera absoluta por el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, que carece de toda base jurídica válida en el derecho internacional contemporáneo, no se encuentra amparado por ninguna de las excepciones reconocidas al uso de la fuerza y constituye una violación flagrante del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, así como de las normas imperativas (*ius cogens*) que rigen la convivencia internacional. Se trata, por tanto, de una agresión armada ilícita, generadora de responsabilidad internacional del Estado agresor.

Asimismo, reviste una gravedad jurídica sin precedentes que el propio Presidente de los Estados Unidos haya anunciado públicamente, a través de redes sociales, la captura y privación ilegítima de la libertad del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, y de su esposa, Cilia Flores. Tales hechos constituyen una violación manifiesta del derecho internacional, un atentado contra la soberanía popular, una ruptura del orden constitucional venezolano y un acto que puede encuadrarse en la comisión de crímenes internacionales, cuya calificación corresponde a los órganos competentes del sistema internacional de protección de derechos humanos y del derecho penal internacional.

Resulta igualmente relevante señalar que el objetivo de apropiación y control de los recursos naturales soberanos de Venezuela ha sido expresamente reconocido por el propio presidente Donald Trump, lo que evidencia el carácter imperial, colonial y contrario al derecho internacional de esta agresión armada, proscripta por la Carta de la ONU y por los principios fundamentales que rigen las relaciones internacionales desde 1945.

La AAJ exhorta urgente e inmediatamente a la intervención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de que adopten las medidas necesarias para poner fin a la agresión, restaurar la legalidad internacional quebrantada y prevenir una escalada que comprometa gravemente la paz y la seguridad internacionales. El orden jurídico internacional se encuentra hoy ante una crisis sistémica sin precedentes, cuya inacción podría acarrear consecuencias irreversibles para la humanidad.

Es imperativo recordar que la inoperancia y debilidad de la Sociedad de las Naciones, derivada de su incapacidad para hacer efectivo el sistema de seguridad colectiva previsto en su Pacto (arts. 10 a 16), condujo a su deslegitimación y posterior disolución, tras no haber podido impedir

la invasión japonesa de Manchuria (1931), la agresión italiana a Etiopía (1935) ni la expansión del nazismo liderado por Hitler. Ese fracaso histórico, que culminó en el estallido de la Segunda Guerra Mundial, constituye una advertencia insoslayable frente a la actual pasividad de los órganos internacionales ante actos de agresión como los aquí denunciados.

En consecuencia, la AAJ convoca a todos los gobiernos de la comunidad internacional, a las organizaciones políticas, sociales y religiosas, y muy especialmente a las y los juristas del mundo, a condenar de manera categórica este crimen internacional, a exigir la aparición con vida y la inmediata restitución del Presidente Nicolás Maduro y de su esposa, el cese inmediato e incondicional de los ataques armados, y la reparación integral de los daños causados por los Estados Unidos, en estricto respeto del derecho internacional, la dignidad humana y la preservación del orden internacional.

A 3 de enero de 2026

Claudia V. Rocca  
Presidenta AAJ Continental

Vanessa Ramos  
Secretaria General